

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Orden de 20/12/2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 15/12/2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/21403]**

La Orden de 15/12/2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, regula la concesión de ayuda para el fomento de la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 250, de 24 de diciembre de 2009.

Dicha Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria para concesión de ayudas al fomento de la acuicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca (FEP), el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Las ayudas citadas persiguen la adopción de medidas en los sistemas de explotación de acuicultura que lleven consigo una protección y mejora del medio ambiente.

El artículo 7.2 de la Orden establece un plazo general de presentación de solicitudes comprendido entre el 2 de enero y el 28 de febrero de cada año.

La convocatoria de ayudas se realizará cada año mediante Resolución del Director General.

Estando próxima la apertura del plazo de presentación de solicitudes, se procede a suspender el mismo, así como a modificar el citado artículo 7.2 estableciéndose que cada convocatoria será la que determine el plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, dispongo:

Artículo único. Se modifica el artículo 7.2 de la Orden de 15 de diciembre 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando redactado como sigue:

7.2 La convocatoria de ayudas y el plazo de presentación de solicitudes se establecerán cada año mediante Resolución del Director General competente en la materia de pesca. Sólo se podrá presentar una solicitud por explotación en cada convocatoria.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 20 de diciembre de 2010

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO